



Niligencia

Para hacer constar que la sesion ordinaria del Excmo. Ayuntamiento del dia de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de numero de señores Concejales para adoptar acuerdos certificados.

Teruel a veintidos de Abril de mil novecientos treinta y cinco.

V.º B.º
El Alcalde
Luis

El Secretario
Luis Navarro



Sesion ordinaria por 2ª convocatoria de 24 de Abril de 1935

Señores concurrentes
Presidente

- X Saiz
- Benientes
- X Maicas
- X Arredondo
- X Bayona
- X Fabre

Concejales

- X Sanchez Marco
- X Abril

Miños

Aprobar el acta de la sesion anterior

En la Ciudad de Teruel a veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y cinco, siendo las siete de la tarde, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salon de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Saiz Saiz, al objeto de celebrar sesion ordinaria por segunda convocatoria con arreglo a la orden que en la misma se expresa.

Abierto públicamente el acto, se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los señores concurrentes.

Despacho ordinario

La Presidencia hace saber a la Corporacion oficialmente, el fallecimiento ocurrido en el dia de ayer del que fue Alcalde Honorario de esta Ciudad Don Vicente Rodriguez Artigot, y a su propuesta, se acuerda por unanimidad que conste en acta el sentimiento de la Corporacion, comunicándose este acuerdo de oficio a los familiares del finado.

Constar en acta el sentimiento de la Corporacion, por el fallecimiento del que fue Alcalde Honorario de esta Ciudad Don Vicente Rodriguez Artigot, y se comuniquen este acuerdo de oficio a los familiares del finado.

Quedar enterados de la correspon-

Quedó enterada la Corporacion de la correspon-

dencia oficial y disposiciones.

Mostrarse parte este Ayuntamiento en la interposición del recurso de la Cámara Urbana, contra aprobación tácita de la Delegación de Hacienda, de las Ordenanzas de exacciones municipales n.º 10 bis-10 tris-39 y 41.

Constar en acta el sentimiento de la Corporación por el luctuoso suceso ocurrido el 16 del actual, y que se comuniquen de oficio este acuerdo a los familiares de los finados en dicho suceso.

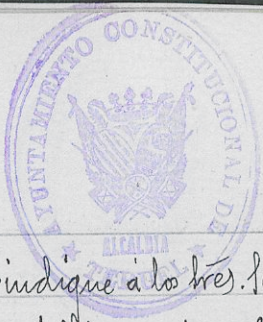
Agradecer el interés demostrado por los Diputados a Cortes D. Vicente Franco y Don José M.ª Tubián, en telegramas trasladando el sentimiento por la desgracia ocurrida a los bomberos el 16 del actual.

dencia oficial y disposiciones publicadas desde la última sesión acordándose su cumplimiento.

Al ser leído un edicto publicado en el Boletín oficial de la provincia, por el que se hace público la interposición del recurso de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, contra aprobación tácita de la Delegación de Hacienda, de las Ordenanzas de las exacciones municipales números 10 bis-10 tris-39 y 41, se acordó por unanimidad mostrarse parte en el asunto, coadyuvando la Administración por medio de los D.ºs Abogados Asesores Don Agustín Vicente y Don Gregorio Vilatela indistintamente.

Inmediatamente la Presidencia dio cuenta oficialmente a la Corporación del luctuoso suceso ocurrido el día 16 de los corrientes, al regresar la Brigada de bomberos del pueblo de Alfambra donde acudieron para sofocar el incendio ocurrido en dicho pueblo, y como consecuencia de vuelco del automóvil que conducía a unos cuantos, y Guardias de Asalto, en el que encontraron la muerte el Chofer Don Ramón Martín y el bombero Don Enrique Villarroja Millán, extendiéndose la Presidencia en dar explicaciones de las gestiones que realiza para conocer la cantidad que ha de quedar de indemnización para los familiares del causante, quedando a sus results lo concerniente a la apertura de la suscripción pública interesada por varios vecinos y la Breña. En su consecuencia la Corporación acordó por unanimidad que constara en acta el sentimiento de la Corporación por tan irreparable pérdida, comunicándose este acuerdo de oficio a los familiares de los finados.

A continuación fueron leídos los telegramas de los Diputados a Cortes por esta provincia Excmos. Sr. Don Vicente Franco y Don José M.ª Tubián, trasladando su sentimiento por la desgracia ocurrida, acordándose agradecer el interés demostra-



Que se reivindicque a los h^{rs}. Secretario e Interventor, publicamente, sobre ciertos rumores, de que dichos funcionarios se interesan porque el presupuesto municipal se eleve al objeto de obtener aumento de sueldo, ya que dichos rumores carecen de fundamento, y que conste en acta la satisfaccion del Ayuntamiento por la renuncia que hacen de los derechos que pudiera corresponderles al aumentar el presupuesto ordinario.

Aprobar varias facturas y documentos justificativos de pago.

do por dichos señores.

Leida que fue una comunicacion de los señores Secretario e Interventor, manifestando no ser ciertos los rumores que han hecho circular algunos vecinos, respecto de que se interesan dichos funcionarios porque el presupuesto municipal se eleve, al objeto de obtener aumento de sueldo, y que se haga publico que los referidos señores Don Leon Navarro y Don Gregorio Baguna renuncian en favor del Ayuntamiento al derecho que con motivo del aumento del presupuesto ordinario elaborado por la Corporacion pudiera alcanzarles, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Sr. Arredondo para hacer constar, que es cierto cuanto dichos funcionarios dicen en la comunicacion leida, habiendose exporeado aquellos juntamente con la Comision de Hacienda para que el presupuesto no ascendiera al millon de pesetas, y propone a la Corporacion que se reivindicque publicamente a estos funcionarios, acordandose asi por unanimidad, como igualmente que conste en acta la satisfaccion del Ayuntamiento por la renuncia que hacen de los derechos que pudiera corresponderles al aumentar el presupuesto ordinario.

Conforme a lo informado por el Sr. Interventor y Comisiones respectivas se acordó aprobar los siguientes pagos con cargo a sus consignaciones correspondientes:

De una relacion de jornales invertidos en la pavimentacion de la calle de Tomas Novales importante 526 50 pesetas.

De otra relacion de jornales invertidos en la reparacion de la tuberia de conduccion de agua de los Arcos, importante 198 pesetas.

De otra en la reparacion de la tuberia de conduccion de agua de la Peña del Macho, im-

portante 126'50 pesetas.

De otra relación de jornales invertidos en la recogida de perros vagabundos, importante 36 pesetas, manifestando la Presidencia haber sido destituido el obrero eventual que realizaba este servicio.

Se acordó aprobar una cuenta de gastos ocasionados por la Alcaldía con motivo de su viaje y condicionados que le acompañaron a Madrid para gestionar asuntos oficiales, en 27 de marzo último, importante 932'53 pesetas.

hallar varios expedientes de mo-
zos del actual reemplazo y ante-
rioros)

A continuación procedió la Corporación a hallar los expedientes y casos pendientes de los mo-

zos del actual reemplazo y anteriores a saber:
Mozo = Sanberto San Bernardo Soler, del reemplazo de 1931, baja por defunción.

Mozo = Antonio Calve Sanchez, n.º 20 del alistamiento de 1934, soldado inútil para todo servicio.

Mozo = Antonio Maicas Ortíz, n.º 51 del reemplazo actual, excluido temporariamente por hallarse sufriendo condena en la Carcel Modelo de Valencia.

Mozo = Isidro Perez Romero n.º 100 del reemplazo actual, soldado para todo servicio, con derecho a prórroga de 1.ª clase por ser hijo de viuda pobre.

Mozo = José Valle Navarrete n.º 125 del reemplazo actual, soldado para todo servicio, con derecho a prórroga de 1.ª clase por ser hijo de viuda pobre.

Mozo = José Julian Calvé n.º 50 del reemplazo actual, soldado para todo servicio con derecho a prórroga de 1.ª clase, por ser hijo de padre sexagenario y viuda pobre.

Adjudicar definitivamente so-
lares de la sección derecha del
Ensanche, a D. José M.ª Saur (Wa-
varro) y D. Agustín Vicente Gella.

Leída que fue el acta de subasta de venta de so-
lares en el Ensanche de la Ciudad (sección derecha)
y que tuvo lugar el día 18 de los corrientes, se acordó
adjudicar definitivamente los solares que se expre-
san a los señores que se relacionan a saber:

A Don José M.ª Saur (Navarro) el solar n.º 2 de la man-
zana 6.ª, de 584,15 m.² de extensión superficial al pre-



cio de 8 pesetas unidad que hacen un total de 4.673'20 pesetas, facultandose a los señores Alcalde y Sindico, para que otorguen la correspondiente escritura de venta.

A Don Agustin Vicente Gella el solar n.º 4 y el 6 de la manzana 6ª, de 452,01 m.² de extension superficial cada uno de ellos, que en junto hacen una extension total de 904,02 m.², que al precio de 8 pesetas unidad, asciende a la suma de 7.232'16 ptas. facultandose a los señores Alcalde y Sindico, para que otorguen la correspondiente escritura de venta.

Aceptar la renuncia que hace D. Casimiro Manes Salvador, del solar n.º 4 que se le adjudicó definitivamente en la zona industrial del Eusanche, y que en lo sucesivo a los peticionarios de parcelas en la Zona del Eusanche se les exija fianza provisional en evitacion de casos como el dicho Sr. Manes.

Se acordó aceptar la renuncia que Don Casimiro Manes Salvador, hace del solar n.º 4 que se le adjudicó definitivamente en la Zona industrial del Eusanche, por acuerdo de la Corporacion de 27 de marzo ultimo, quedando por tanto dicho solar, de la libre disposicion del Ayuntamiento.

Como consecuencia del precedente acuerdo, el Sr. Bayona, propone, que para evitar casos de renuncia de solares, se acuerde declarar ampliado el Reglamento de venta de solares en el Eusanche, en el sentido de que los peticionarios de parcelas en dicha zona, al serles adjudicados por la Mesa de la subasta los solares que hayan solicitado, vendrán obligados a depositar ante la misma el importe del cinco por ciento de la adjudicacion en concepto de fianza provisional. Y despues de breves palabras del Sr. Sanchez Marco, en el mismo sentido, se acordó por unanimidad la propuesta de referencia.

A peticion de D.ª Josefa Paula Baquena, se acordó por unanimidad facultar a los tres. Alcalde Presidente y Sindico de este Ayuntamiento para el otorgamiento de la oportuna escritura a favor de la misma, res-

de la referida Paola Baquena, ya fallecida, en el 15º de las Cuevas del Puente de la Reina.

Aprobar definitivamente la rectificación municipal de Habitantes con referencia a 31 de Diciembre último.

Conceder, en concepto de gastos de luto a la Vº del empleado jubilado D. Mateo Casinos, la cantidad de 65 pesetas.

Aprobar las cuentas de socorros y bagajes a pobres transeuntes durante el 1º trimestre del año actual.

Denegar las transferencias de crédito propuesta por la Comisión de Ferias y Fiestas, con el voto en contra del Sr. Fabre.

pecto de los dos trozos de terrenos sobrante de la vía pública vendidos en noviembre de 1920 y en Abril de 1924, en la partida o Barrio de las Cuevas del Puente de la Reina, a los padres de la referida Paola Baquena, ya fallecida, Don Alejandro Paola Montolio y Dª Maria Baquena Fuentes, y que hoy forman una sola finca, según escritura de aceptación de herencia y adjudicación de bienes otorgada ante el notario Don Mariano Munis en 28 de Diciembre último.

Quedo aprobada definitivamente la rectificación al Padrón municipal de habitantes con referencia a 31 de Diciembre último, y que se eleve a la general aprobación de la Jefatura provincial de Estadística.

A propuesta de la Comisión de Hacienda quedó acordado por unanimidad, conceder a la viuda del empleado jubilado que fue de este Ayuntamiento Don Mateo Casinos, la cantidad de 65 pesetas, correspondiente a los días devengados en el pasado mes de marzo en que falleció, y por el concepto de gastos de luto.

Quedaron aprobadas las cuentas de socorros y bagajes suministrados a pobres transeuntes durante el primer trimestre del actual ejercicio.

Leído que fue un informe de la Comisión de Hacienda, originado por otro de Intervención, informando que no procede acceder a la propuesta de la Comisión de Ferias y Fiestas respecto de que se transfiriera el crédito correspondiente a las economías obtenidas por no funcionamiento de la disuelta Banda municipal y que se acordó de conformidad en la sesión celebrada el día 10 de los corrientes, hace uso de la palabra el Conde de Alcalde - Presidente de dicha Comisión Don Pedro Fabre oponiéndose a dichos informes, manifestando el inconveniente que a su juicio tiene la celebración de las próximas Ferias de San Fernando con la infima



cantidad asignada para festejos y la improcedencia de tener que inaugurarse la nueva Plaza de Toros sin la actuación de una banda de música adecuada para amenizar dichos festejos. Interviene el Sr. Bayona extendiéndose en consideraciones y manifiesta la procedencia del informe evacuado, teniendo en cuenta el acuerdo de la Corporación recientemente tomado de anular ingresos que exceden de 90.000 pesetas, cantidad que habrá de economizarse en gastos si se quiere llegar a liquidar el Presupuesto ordinario sin el déficit, que de otra forma habría, y continúa diciendo que sería conveniente el que la Comisión de Ferias y Fiestas, fuera engrosada por las clases mercantiles ya que el producto mas importante de las ferias en realidad es para el Comercio, y que a su juicio debería verse de obtener ingresos por medio de suscripción u otra forma, con el objeto de traer la Banda de música que se pretende.

Rectifican brevemente dichos señores y después de breve intervención del Sr. Sanchez Marco, se acuerda denegar la transferencia de crédito aprobando el dictamen de la Comisión de Hacienda, con el voto en contra del Sr. Fabre.

Se acordó por unanimidad no adquirir el libro ofrecido por el publicista Don Antonio Olías, por no existir consignación al efecto.

Unánimemente quedó acordado acceder al interesado por la Cámara Oficial del Libro de Madrid, declarando exentos de impuestos y arbitrios municipales los puestos de venta de obras, con motivo de la Fiesta del Libro.

Con referencia al proyecto de pavimentación de la calle del Salvador, y teniendo en cuenta los informes de Intervención y Comisión de Hacienda, se acordó no poder realizar dichas

No adquirir el libro ofrecido por el publicista Don Antonio Olías, por no haber consignación.

Declarar exentos de impuestos y arbitrios municipales los puestos de venta de obras con motivo de la Fiesta del Libro.

No realizar por ahora la pavimentación de la calle del Salvador.

obras en el año actual, debiendo tramitarse el expediente respectivo, y que la ejecución de las obras se verifiquen cuando haya consignación en el presupuesto del año próximo, o cuando se forme algún presupuesto extraordinario con tal fin.

No acceder a lo solicitado por el h. Arquitecto municipal, sobre adquisición de material para el Cuerpo de Bomberos.

Se acordó no acceder a lo solicitado por el h. Arquitecto municipal, respecto de adquirir material para el Cuerpo de Bomberos, teniendo en cuenta el régimen de economías impuesto por la Corporación para compensar los ingresos últimamente anulados.

Quedar fuera del orden del día el asunto sobre realización de obras para adaptar los terrenos ofrecidos al Estado para emplazamiento de la nueva Comisión provincial, dando amplias facultades al h. Alcalde para que estudie lo conveniente a la solución del asunto.

Al leerse los informes del h. Interventor y de la Comisión de Hacienda, como consecuencia del acuerdo tomado por esta Corporación de 20 de marzo último sobre realización de obras para adaptar los terrenos ofrecidos al Estado para emplazamiento de la nueva Comisión provincial, hace uso de la palabra el Teniente de Alcalde Sr. Bayona, solicitando de la Corporación, que antes de entrar a adoptar acuerdo alguno sobre el particular, quede el asunto fuera del orden del día, dando no obstante amplias facultades al h. Alcalde para que estudie lo conveniente a la solución de este asunto dando cuenta de las gestiones que realice sobre el particular al Ayuntamiento.

Aprobar la colocación de una columna-busón postal en la Plaza Carlos Castel.

Quedó aprobada la colocación de una columna-busón postal en la Plaza de Carlos Castel y en el punto designado por las Comisiones informativas.

Aprobar el reparto de gastos hechos con motivo del alcantarillado en el Callejón de la calle de Pablo Iglesias.

Se acordó aprobar el reparto de los gastos hechos por la Sección de Arquitectura, importe del 50 % del costo del alcantarillado en el Callejón de la calle de Pablo Iglesias, cuyo costo total ha sido de 500 pesetas, y en su consecuencia fijar a los vecinos que se expresan la obligación del pago de las cantidades que se indican:

A. Comas Ortiz por 13,65 m. l. de fachada						129'55	pesetas.
» Mariano Argudo »	5,30	»	»	»	»	50'28	»
» Crescencio Rivera »	4,85	»	»	»	»	46'02	»
» Rosa Guillen »	2,71	»	»	»	»	24'15	»
Total						250'00	»

